



B

**SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR:**  
Dispone baja con enajenación de vehículo que indica.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3008**

**SANTIAGO, 25 de Mayo 2015**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ley N° 3529, de 1980, en el DFL. N°16, de 1986 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y demás normas legales y reglamentarias pertinentes y en la Resolución, 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de República,

**RESUELVO:**

**1.- Dispónese**, a contar de esta fecha, la baja con enajenación del vehículo estatal cuyas características se señalan, perteneciente al Servicio de Gobierno Interior, destinado a la Gobernación Provincial de Concepción:

TIPO VEHICULO	:	STATION WAGON
MARCA	:	HYUNDAI
MODELO	:	TUCSON GL 4X4 2.0
AÑO	:	2010
COLOR	:	BLANCO
MOTOR	:	G4GC9652468
CHASSIS	:	KMHJM81BCAU165399
I.R.V.M.	:	CHGB 82-3
PLACA FISCAL	:	CHGB 82-3

**2.-** El Ministerio del Interior y Seguridad Pública procederá a enviar los antecedentes correspondientes a la Dirección General de Crédito Prendario de acuerdo a lo establecido en DFL. N° 16, de 1986, en relación a la baja y enajenación de especies fiscales.

**3.-** Efectúense las anotaciones correspondientes en el registro de la dotación de vehículos de este Ministerio.

Anótese, regístrese y comuníquese a la División de Administración y Finanzas y al Departamento de Administración, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Dirección General de Crédito Prendario

LCBA/AA/IC/CSC/PMC/EMR  
Distribución

- Secc. Partes.
- Div. Adm. Finanzas (E. Cáceres)
- Div. de Gobierno Interior.
- Gobernación provincial de Concepción
- D. de Crédito Prendario.
- Archivo.



MAXIMILIANO ALEJANDRO PIÑA NIETO  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR